

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Referencia:	<b>13147/2019</b>
Procedimiento:	<b>Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Área de Contratación (DRUANO01)</b>	

### ***ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN***

#### **Fecha y hora de celebración**

02 de abril de 2019 a las 10:00:00

#### **Lugar de celebración**

SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA

#### **Asistentes**

##### **PRESIDENTE**

D./Dña. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda

##### **VOCALES**

D./Dña. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea

D./Dña. Jesús Debén Hormigo, Técnico Economista

D./Dña. Arturo Jimenez Cano, Secretario técnico Cultura y Festejos

##### **ASESORES**

D. Angel Guerrero Molino (Director General de Juventud y Deportes)

D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas)

D. José Pastor Pineda (Director General de Gestión económica y Administrativa)

##### **SECRETARIO**

D./Dña. María Dolores Ruano López, Jefa del Negociado de Gestión de Compras

#### **Orden del día**

1.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP. 196/2018/CMA LUMINARIAS TESORILLO**

2.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP 141/2018/CMA PZA. ENRIQUE NIETO**

3.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP 189/2018/CMA LUMINARIAS BARRIO VICTORIA**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 4.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP. 146/2018/CMA AGUA BRUTA AVERROES**
- 5.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 172/2018/CMA PARQUE DE MAQUINARIA**
- 6.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 22/2019/CMA PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO**
- 7.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO EXP 187/2018/CMA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA**
- 8.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 129/2018/CMA LUMINARIAS CAMPO FUTBOL ESPIGUERA**
- 9.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 168/2018/CMA LUMINARIA ANSELMO PARDO**
- 10.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 176/2018/CMA** - Proyecto de Obras de accesibilidad e integración de carril bici en calle Héroes de Alcántara
- 11.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 176/2018/CMA** - Proyecto de Obras de accesibilidad e integración de carril bici en calle Héroes de Alcántara
- 12.- **Propuesta adjudicación: 176/2018/CMA** - Proyecto de Obras de accesibilidad e integración de carril bici en calle Héroes de Alcántara
- 13.- **Valoración criterios basados en juicios de valor: 203/2018/CMA** - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar
- 14.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 203/2018/CMA** - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar
- 15.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público** entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar
- 16.- **Propuesta adjudicación: 203/2018/CMA** - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar
- 17.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 173/2018/CMA** - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes
- 18.- **Propuesta adjudicación: 173/2018/CMA** - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes
- 19.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 182/2018/CMA** - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 20.- **Propuesta adjudicación: 182/2018/CMA** - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 21.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 190/2018/CMA** - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020
- 22.- **Propuesta adjudicación: 190/2018/CMA** - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020
- 23.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 24.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 25.- Propuesta adjudicación: 193/2018/CMA** - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 26.- Apertura y calificación administrativa: 54/2019/CMA** - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal
- 27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2019/CMA** - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal
- 28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2019/CMA** - **Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador"**, días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal
- 29.- Propuesta adjudicación: 54/2019/CMA** - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal
- 30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 150/2018/CMA** °- Apoyo para auditorias externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorias internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 150/2018/CMA** - Apoyo para auditorias externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorias internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 150/2018/CMA** - Apoyo para auditorias externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorias internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 33.- Propuesta adjudicación: 150/2018/CMA** - Apoyo para auditorias externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorias internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 34.- Requerimiento Documentación exp. 37/2019/CMA** **Violencia de Género**

### Se Expone

#### **1.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP. 196/2018/CMA LUMINARIAS TESORILLO**

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa **HIJOS DE MORENO,S.A.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL TESORILLO DE LA CAM” (expediente 196/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 12 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que es correcta , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

## **2.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP 141/2018/CMA PZA. ENRIQUE NIETO**

Dar cuenta en acto no público de la documentación remitida por las Consejerías de Bienestar Social y de Educación, Juventud y Deportes en relación con la acreditación de la solvencia técnica de la **ASOCIACIÓN MEPI MELILLA**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCTIVA SITO EN LA PLAZA ENRIQUE NIETO 59-60 DE LA CAM” (expediente 141/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019

Examinada dicha documentación se comprueba que queda acreditada la buena ejecución de los servicios referidos en los certificados, quedando acreditada la solvencia técnica..

No obstante se comprueba que no figuraba entre la documentación aportada tras el primer requerimiento el justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, exigido como solvencia económica junto al volumen anual de negocio en el apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sometida la cuestión a consideración de la Mesa se acuerda que no procede la exigencia al licitador propuesto como adjudicatario de dicha justificación, ya que ni debió haberse establecido en el Pliego al no encontrarnos ante un servicio de carácter profesional, ni existe la posibilidad de que el licitador tenga dicho seguro, ya que sólo lo tienen los profesionales, ya sean individuales o en sociedad, pero no el resto de empresas, existiendo no obstante un seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier daño que el licitador pueda producir en la ejecución del contrato. A mayor abundamiento señalar que ni el Pliego ni, consecuentemente, el anuncio establecen el importe que tendría que tener dicho seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

## **3.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP 189/2018/CMA LUMINARIAS BARRIO VICTORIA**

Dar cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa **ETRALUX**. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA VICTORIA DE LA CAM” (expediente 189/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 12 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019

Examinada la documentación que ha aportado para subsanar, se comprueba que es correcta , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

#### **4.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP. 146/2018/CMA AGUA BRUTA AVERROES**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO DE MEJORA EN LA SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN CRÍTICA DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA BRUTA DE AVERROES DE LA CAM (expediente 146/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

#### **5.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 172/2018/CMA PARQUE DE MAQUINARIA**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES,S.A.**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO DE INSTALACIONES PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA (expediente 172/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- **Bastanteo de Poder por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad de la Persona que firma la oferta económica.**

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

#### **6.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 22/2019/CMA PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **CLECE,S.A .**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y CONCILIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (expediente 22/2019/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 07 de marzo del año 2019

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- **Documento Nacional de Identidad de la persona que firma la oferta económica.**

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

#### **7.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO EXP 187/2018/CMA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **INTERWAY, S.A** , propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PARA CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DE JÓVENES AÑO 2019 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (expediente 187/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de marzo del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

#### **8.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 129/2018/CMA LUMINARIAS CAMPO FUTBOL ESPIQUERA**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **HIJOS DE MORENO,S.A** , propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA ESPIQUERA EN LA CAM (Expediente 129/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 12 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 12 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

#### **9.- Otros: MESA CONTRATACIÓN 02 - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXP 168/2018/CMA LUMINARIA ANSELMO PARDO**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA,S.U** ., propuesta como adjudicataria del

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

expediente denominado “**LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN EL COLEGIO INFANTIL Y PRIMARIA ANSELMO PARDO DE LA CAM (expediente 168/2018/CMA)** según lo dispuesto en el cláusula 12 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación:

- **Documento Nacional de Identidad de la persona que firma la oferta económica.**

La Mesa le conceden un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta conforme con lo que se indica en el punto 12 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que una vez subsanada la documentación requerida por la Mesa y comprobada su validez se proceda a realizar la adjudicación.

**10.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):  
176/2018/CMA - Proyecto de Obras de accesibilidad e integración de carril bici en  
calle Héroes de Alcántara**

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Moreno en representación de la empresa RIASME, S.L

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente resultado:

**CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el plazo de SETENTA (70) DÍAS y en el precio de, **cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (52.974,94 €)** al que corresponde por ipsi la **cuantía de cinco mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (5.297,49 €)**, totalizándose la oferta en **cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (58.272,43 €)**.

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.** esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el plazo de SETENTA (70) DÍAS y en el precio de, **sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (63.547,82 €)** al que corresponde por ipsi la **cuantía de seis mil trescientos cincuenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos ( 6.354,78 €)**, totalizándose la oferta en **sesenta y nueve mil novecientos dos euros con sesenta céntimos (69.902,60€)**.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**CIF: B29963063 RIASME, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de, **cuarenta y siete mil trescientos ochenta y dos euros con dieciséis céntimos (47.382,16 €)** al que corresponde por ipsi la cuantía de **cuatro mil setecientos treinta y ocho euros con veintidós céntimos ( 4.738,22€)**, totalizándose la oferta en **cincuentas y dos mil ciento veinte euros con treinta y ocho céntimos ( 52.120,38 €)**.

El Director General de Gestión Económica y administrativa, manifiesta en este acto que hay ofertas presentadas que pueden encontrarse incurso en baja anormal, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan enviar las plicas presentadas a la Dirección General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, para que informe que empresas se encuentran en presunción de inviabilidad, por haberlas realizado en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de LCSP.

**11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 176/2018/CMA - Proyecto de Obras de accesibilidad e integración de carril bici en calle Héroes de Alcántara**

Valorada las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.:**

- Precio Valor introducido por el licitador: 52974.94 Valor aportado por la mesa: 52974.94  
Puntuación: 0.0 Motivo:

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:**

- Precio Valor introducido por el licitador: 63547.82 Valor aportado por la mesa: 63547.82  
Puntuación: 0.0 Motivo:

**CIF: B29963063 RIASME, S.L.:**

- Precio Valor introducido por el licitador: 47382.16 Valor aportado por la mesa: 47382.16  
Puntuación: **100.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B29963063 RIASME, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

**Orden: 2 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

**Orden: 3 CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

## 12.- Propuesta adjudicación: 176/2018/CMA - Proyecto de Obras de accesibilidad e integración de carril bici en calle Héroes de Alcántara

Vistas las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN ADJUDICAR** el expediente de obras denominado **“PROYECTO DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN DEL CARRIL BICI EN LA CALLE HÉROES DE ALCÁNTAR” (expediente 176/2018/CMA)** a la empresa CIF: **B29963063 RIASME, S.L.** que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **cuarenta y siete mil trescientos ochenta y dos euros con dieciséis céntimos (47.382,16€)** al que corresponde por ipsi la cuantía de **cuatro mil setecientos treinta y ocho euros con veintidós céntimos ( 4.738,22€)**, totalizándose la oferta en **cincuenta y dos mil ciento veinte euros con treinta y ocho céntimos ( 52.120,38 €)**, por ser la oferta de esta sociedad la más ventajosa para los intereses de esta C.A.,M.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**Esta propuesta de adjudicación queda condicionada hasta que por la Dirección General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente informe si existe baja anormal o desproporcionada entre las ofertas presentadas y en su caso justificación de la misma.**

## 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica y Coordinación de Medio Ambiente, realizado de acuerdo con los criterios del PCAP que literalmente dice lo siguiente:

**PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PUBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VIA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR (EXP. 203/2018/CMA)”.**

A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados **“CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”**, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del **“PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PUBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VIA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR (EXP. 203/2018/CMA)”**, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

**“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”**

*Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:*

*Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)*

*Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”*

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

**PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PUBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VIA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR**

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	UTE ELSAMEX-OTERO	DORANJO
<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</b>	<b>VT1</b>	<b>40,00</b>	<b>37,00</b>	<b>34,00</b>	<b>32,00</b>
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	8,25	7,75	5,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	28,75	26,25	26,25
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		37,00	34,00	32,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		37,00	34,00	32,00
<b>PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</b>	<b>VT2</b>	<b>30,00</b>	<b>22,25</b>	<b>23,75</b>	<b>23,00</b>
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	10,00	12,25	15,25	13,50
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	20,00	10,00	8,50	9,50
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		22,25	23,75	23,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		22,25	23,75	23,00
<b>CARTAS DE COMPROMISO (VT3)</b>	<b>VT3</b>	<b>30,00</b>	<b>28,75</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	8,75	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		28,75	30,00	30,00
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)</b>	<b>VT</b>	<b>100,00</b>	<b>88,00</b>	<b>87,75</b>	<b>85,00</b>
<b>PUNTUACION TOTAL PONDERADA OFERTA TÉCNICA (VT.XT)</b>	<b>VT.XT</b>	<b>40,00</b>	<b>35,20</b>	<b>35,10</b>	<b>34,00</b>

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:**

- OFERTA TÉCNICA Puntuación: **35.2** Motivo:

**CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.:**

- OFERTA TÉCNICA Puntuación: **35.1** Motivo:

-

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:**

- OFERTA TÉCNICA Puntuación: **34.0** Motivo:

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**, esta empresa se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el precio de **ochocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete euros (847.747,00 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos (84.774,70 €)**, totalizándose la oferta en **novecientos treinta y dos mil quinientos veintiún euros con setenta céntimos (932.521,70 €)**.

**CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.** esta ute se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el precio de **ochocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (841.256,43 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **ochenta y cuatro mil ciento veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos (84.125,64 €)**, totalizándose la oferta en **novecientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos euros con siete céntimos (925.382,07 €)**. La Mesa le concede un plazo de tres días hábiles para que presente la oferta firmada por el representante de la sociedad en las mismas condiciones que la presentada originariamente.

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.** esta sociedad se compromete a realizar la obras objeto de este contrato en el plazo de SEIS (06) MESES, y en el precio de **novecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos euros con dieciséis céntimos (953.942,16 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (95.394,22 €)**, totalizándose la oferta en **un millón cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos (1.049.336,37 €)**.

**Los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan se remita las ofertas presentadas a la Dirección General y Coordinación Técnica de Medio ambiente para que informe las puntuaciones obtenidas por las**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de Contratación la adjudicación del citado expediente.

**15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

Acto no celebrado, pendiente informe

**16.- Propuesta adjudicación: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

Acto no celebrado, pendiente informe

**17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes**

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente realizado de acuerdo con el PCAP que literalmente dice:

**PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE NUEVA RED CONTRAINCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES.**

Con fecha 12 de diciembre de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del contrato de “PROYECTO DE NUEVA RED CONTRAINCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **946.509,74 €**, IPSI(10%) incluido.

Con fecha 15 de febrero de 2019 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION OFERTA TECNICA (VT)	PUNTUACION PONDERADA (VT*XT)
1 ANTONIO ESTRADA GARCÍA	85,25	34,10
2 FERROVIAL AGROMÁN S.A.	96,25	38,50
3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	71,00	28,40
4 PEFIPRESA S.A.U.	0,00	0,00

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

<b>5</b>	<b>UTE INDAXSA – DORANJO</b>	81,25	32,50
<b>6</b>	<b>UTE VALORIZA AGUA – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES</b>	81,75	32,70

Con fecha 26 de marzo de 2019 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta del informe de puntuación de los referidos CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR y a la apertura de los sobres denominados CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

	<b>LICITADORES</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>% BAJA S/LICITACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>ANTONIO ESTRADA GARCÍA</b>	660.000,00 €	30,27%
<b>2</b>	<b>FERROVIAL AGROMÁN S.A.</b>	804.979,47 €	14,95%
<b>3</b>	<b>JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.</b>	860.093,40 €	9,13%
<b>5</b>	<b>UTE INDAXSA – DORANJO</b>	725.878,32 €	23,31%
<b>6</b>	<b>UTE VALORIZA AGUA – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES</b>	654.357,88 €	30,87%

Visto los resultados, y con el fin de determinar si la única oferta presentada pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 20.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

*“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O<sub>T</sub>) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:*

*...//... 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. ...//...”*

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 741.061,81 € ( $\sigma_1$ ). Así, según la tabla adjunta, donde se han ordenado las ofertas, observamos que la oferta presentada por la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A. es superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$\sigma_1 = 741.061,81 \text{ €}$

$\sigma_1 + 10\% = 815.168,00 \text{ €}$

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

	LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
6	UTE VALORIZA AGUA – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	654.357,88 €	30,87%
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	660.000,00 €	30,27%
5	UTE INDAXSA – DORANJO	725.878,32 €	23,31%
2	FERROVIAL AGROMÁN S.A.	804.979,47 €	14,95%
3	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	860.093,40 €	9,13%

Por tanto, será necesario establecer una nueva media aritmética ( $\sigma$ ) que excluya los valores de la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A. antes citada. Dicho valor es 711.303,92 € ( $\sigma$ ), estableciéndose unas diferencias de cada una de las ofertas respecto de la nueva media calculada en los valores que se muestran en la tabla adjunta:

$$\sigma = 711.303,92 \text{ €}$$

	LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/LICITACIÓN	$\Delta(\text{of}-\sigma)$	% S/ $\sigma$
6	UTE VALORIZA AGUA – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	654.357,88 €	30,87%	56.946,04 €	8,01%
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	660.000,00 €	30,27%	51.303,92 €	7,21%
5	UTE INDAXSA – DORANJO	725.878,32 €	23,31%	-14.574,40 €	-2,05%
2	FERROVIAL AGROMÁN S.A.	804.979,47 €	14,95%	-93.675,55 €	-13,17%
3	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	860.093,40 €	9,13%	-148.789,48 €	-20,92%

Por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja** (ya que no superan la media en más de 10 unidades porcentuales), quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **92,14 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y, por tanto, más ventajosa, la presentada por la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCÍA**, con Presupuesto Total de **654.357,88 €** (con baja sobre el Presupuesto de Licitación de **30,87%**, y desglosado en: Presupuesto 600.000,00 € - IPSI (10%) 60.000,00 €).

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

LICITADORES	PUNTAJACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN TOTAL
<b>1 ANTONIO ESTRADA GARCÍA</b>	34,10	58,04	<b>92,14</b>
<b>2 FERROVIAL AGROMÁN S.A.</b>	38,50	52,49	<b>90,99</b>
<b>3 JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.</b>	28,40	42,90	<b>71,30</b>
<b>5 UTE INDAXSA – DORANJO</b>	32,50	55,52	<b>88,02</b>
<b>6 UTE VALORIZA AGUA – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES</b>	32,70	58,26	<b>90,96</b>

RESUMEN DE PUNTUACIONES			ANTONIO ESTRADA GARCÍA	FERROVIAL AGROMÁN S.A.	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
<b>OFERTA TECNICA</b>		<b>Máx.</b>			
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	32,50	38,75	26,75
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	22,75	27,50	24,25
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	30,00	20,00
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)</b>	<b>VT</b>	<b>100,00</b>	<b>85,25</b>	<b>96,25</b>	<b>71,00</b>
LIMITE INFERIOR PUNTAJACIÓN TÉCNICA	Vmin	50,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)</b>	<b>VT.XT</b>	<b>40,0%</b>	<b>34,10</b>	<b>38,50</b>	<b>28,40</b>
<b>OFERTA TECNICA</b>					
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA	Oi		660.000,00 €	804.979,47 €	860.093,40 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	L	946.509,74 €	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA	OM	741.061,81 €	OR < Oi < OT	OR < Oi < OT	L < Oi < OR
IMPORTE OFERTA LIMITE DE TEMERIDAD	OT	640.173,53 €			
IMPORTE OFERTA DE REGULACION	OR	843.785,78 €			
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL OFERTA ECONOMICA (VE)</b>	<b>VE</b>	<b>100,00</b>	<b>96,73</b>	<b>87,48</b>	<b>71,51</b>
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL OFERTA ECONOMICA PONDERADA (VE.XE)</b>	<b>VE.XE</b>	<b>60,0%</b>	<b>58,04</b>	<b>52,49</b>	<b>42,90</b>
<b>PUNTAJACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT+VE.XE)</b>	<b>V</b>	<b>100,00</b>	<b>92,14</b>	<b>90,99</b>	<b>71,30</b>

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

RESUMEN DE PUNTUACIONES			PEFIPRESA S.A.U.	UTE INDAXSA – DORANJO	UTE VALORIZA AGUA – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
<b>OFERTA TECNICA</b>		<b>Máx.</b>			
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	0,00	33,00	31,75
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	0,00	18,25	25,00
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	0,00	30,00	25,00
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)</b>	<b>VT</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>81,25</b>	<b>81,75</b>
LIMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	Vmin	50,00	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)</b>	<b>VT.XT</b>	<b>40,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>32,50</b>	<b>32,70</b>
<b>OFERTA TECNICA</b>					
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA	Oi			725.878,32 €	654.357,88 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	L	946.509,74 €	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA	OM	741.061,81 €		OR < Oi < OT	OR < Oi < OT
IMPORTE OFERTA LIMITE DE TEMERIDAD	OT	640.173,53 €			
IMPORTE OFERTA DE REGULACION	OR	843.785,78 €			
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA (VE)</b>	<b>VE</b>	<b>100,00</b>		<b>92,53</b>	<b>97,09</b>
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA PONDERADA (VE.XE)</b>	<b>VE.XE</b>	<b>60,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>55,52</b>	<b>58,26</b>
<b>PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT+VE.XE)</b>	<b>V</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>88,02</b>	<b>90,96</b>

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 600000.0 Valor aportado por la mesa: 600000.0 Puntuación: **58.04** Motivo:

**CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 731799.52 Valor aportado por la mesa: 731799.52 Puntuación: **52.49** Motivo:

**CIF: A-28403129 INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA,S.A.(INDAXSA)-DORANJO:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 659889.38 Valor aportado por la mesa: 659889.38 Puntuación: **55.52** Motivo:

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 781903.09 Valor aportado por la mesa: 781903.09 Puntuación: **42.9** Motivo:

**CIF: A28145407 PEFIPRESA, S.A.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 849950.09 Valor aportado por la mesa: 849950.09 Puntuación: **0.0** Motivo:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. - Valoriza Servicios Medioambientales S.A.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 594870.8 Valor aportado por la mesa: 594870.8 Puntuación: **58.26** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 34.1

Total criterios CAF: 58.04

Total puntuación: **92.14**

**Orden: 2 CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.**

Total criterios CJV: 38.5

Total criterios CAF: 52.49

Total puntuación: **90.99**

**Orden: 3 CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. - Valoriza Servicios Medioambientales S.A.**

Total criterios CJV: 32.7

Total criterios CAF: 58.26

Total puntuación: **90.96**

**Orden: 4 CIF: A-28403129 INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA,S.A.(INDAXSA)-DORANJO**

Total criterios CJV: 32.5

Total criterios CAF: 55.52

Total puntuación: **88.02**

**Orden: 5 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.**

Total criterios CJV: 28.4

Total criterios CAF: 42.9

Total puntuación: **71.3**

**Orden: 6 CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

**Orden: 7 CIF: A28145407 PEFIPRESA, S.A.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

**18.- Propuesta adjudicación: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes**

Visto informe evacuado y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación del expediente denominado “**PROYECTO DE NUEVA RED CONTRA INCENDIO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES**” (EXPEDIENTE 173/2018/CMA), a la empresa **CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**, que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **seiscientos mil euros**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

(600.000,00 €), al que corresponde por ipsi la cuantía **sesenta mil euros (60.000,00 €)**, totalizándose la oferta en **seiscientos sesenta mil euros (660.000,00 €)**, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicado los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente.

#### **19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente realizado de acuerdo con el PCAP que literalmente dice:

#### **PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAM (Expediente 182/2018/CMA)”.**

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de las obras del “PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAM (Expediente 182/2018/CMA)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **571.761,39 €**, IPSI (10%) incluido.

Con fecha 30 de enero de 2019 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)</b>	<b>PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)</b>
<b>1 DORANJO, S.L.</b>	90,92	<b>36,37</b>
<b>2 JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.</b>	90,00	<b>36,00</b>

Con fecha 25 de marzo de 2019 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 DORANJO, S.L.	488.827,70 €	14,50%
2 JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.	559.010,07 €	2,23%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O<sub>T</sub>) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

“...//... 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. ...//... “

Como puede observarse, la diferencia entre las bajas de ambos licitadores apenas supera los 12 puntos porcentuales (12,27 %), por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; ninguna de las ofertas puede ser considerada **desproporcionada o anormalmente baja**, quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **91,94 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por la empresa **DORANJO, S.L.**; con Presupuesto Total de 488.827,70 € (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 14,50 %, y desglosado en: Presupuesto 444.388,82 € - IPSI 44.438,88 € ).

LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1 DORANJO, S.L.	36,37	55,57	91,94
2 JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.	36,00	27,19	63,19

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**"PROYECTO DE ADECUACION Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAM (EXP: 182/2018/CMA)"**

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	DORANJO, S.L.	JARQUIL CONSTRUCCIONES
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	34,92	39,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	8,25	9,00
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	26,67	30,00
PUNTAJACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1	40,00	34,92	39,00
PUNTAJACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1	40,00	34,92	39,00
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	26,00	26,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	16,00	16,00
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00
PUNTAJACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2	30,00	26,00	26,00
PUNTAJACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2	30,00	26,00	26,00
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	25,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	15,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00
PUNTAJACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3	30,00	30,00	25,00
PUNTAJACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	90,92	90,00
LÍMITE INFERIOR PUNTAJACIÓN TÉCNICA	Vtmin	40,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	36,37	36,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	DORANJO, S.L.	JARQUIL CONSTRUCCIONES
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			444.388,82 €	508.190,97 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			488.827,70 €	559.010,07 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	571.761,39 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	523.918,89 €		CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	523.918,89 €		488.827,70 €	559.010,07 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	547.840,14 €	85,00		
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	447.208,06 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VE)	VE	100,00	92,62	45,31
PUNTAJACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA PONDERADA (VE.XE)	XE	0,60	55,57	27,19

PUNTAJACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	91,94	63,19
---	---	--------	-------	-------

PUNTAJACION GLOBAL DE LAS OFERTAS	V	100,00	91,94	63,19
-----------------------------------	---	--------	-------	-------

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 444388.82 Valor aportado por la mesa: 444388.82 Puntuación: **55.57** Motivo:

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 508190.97 Valor aportado por la mesa: 508190.97 Puntuación: **27.19** Motivo:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 36.37

Total criterios CAF: 55.57

Total puntuación: **91.94**

**Orden: 2 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.**

Total criterios CJV: 36.0

Total criterios CAF: 27.19

Total puntuación: **63.19**

**20.- Propuesta adjudicación: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Visto informe evacuado y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación del expediente denominado “**PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (EXPEDIENTE 182/2018/CMA)**”, a la empresa **CIF: b-52002581 DORANJO S.L.**, que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (444.388,82 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía **cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (44.438,88 €)**, totalizándose la oferta en **cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros con setenta céntimos (488.827,70€)**, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicado los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente.

**21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 190/2018/CMA - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020**

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de la Sociedad de la Información realizado de acuerdo con el PCAP que literalmente dice:

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

**INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: DESARROLLO E IMPULSO DE LA ECONOMÍA DIGITAL MEDIANTE LA ADOPCIÓN POR LAS EMPRESAS DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PARA SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020.**

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los “Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas” solicitado en Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de marzo del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: **SERGLOBIN, S.L.U.** (en adelante, **SERGLOBIN**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo:

A modo de resumen puede destacarse lo siguiente:

1. El contrato es sobre un precio base de licitación de 569.899,20 € (IPSI incluido).  
SERGLOBIN oferta por **512.825,04 €** por lo que le corresponden **52,00 puntos**.
2. En el contrato se establece ofrecer una bolsa de horas de un mínimo de 1.200 horas en el conjunto del proyecto para trabajos no previstos en el contrato.  
SERGLOBIN oferta **1.800 horas**, por lo que le corresponden **6 puntos**.
3. En el contrato se establece destinar un mínimo de 9.000€, en el conjunto del proyecto, a actividades o elementos para promoción y difusión.  
SERGLOBIN oferta **12.000,00€**, por lo que le corresponden **2 puntos**.

(\*) Más adelante se aporta detalle de la puntuación obtenida en base a la fórmula aplicada.

De esta forma el licitador SERGLOBIN obtiene **60 puntos en esta fase**, por lo que el licitador obtiene la siguiente **PUNTUACIÓN FINAL**:

	%	SERGLOBIN
Criterios valorables mediante Juicios de Valor	40	40,00
Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	60	60,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>

De lo anterior se desprende que la empresa “**SERGLOBIN, S.L.U.**”, en aplicación de los criterios de valoración establecidos recogidos en los pliegos de condiciones, obtiene la mayor puntuación final, **con un total de 100 puntos**.

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

## INFORME DETALLADO

### CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS

#### 1. Oferta económica (52%)

El método para calcular las puntuaciones de cada licitador en este apartado será el siguiente:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- Se valorará con 52 puntos a la que presente la oferta más económica.
- Se valorará con 0 puntos a la que presente una oferta que coincida con el precio de licitación.
- Se trazará una recta que pase por los siguientes puntos: ((0, precio máximo de licitación), (52, oferta más económica)).
- A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, para obtener una puntuación entre 0 y 60 puntos según la siguiente fórmula:

$$P_i = 52 \times [ 1 - ((O_i - O_{\min}) / (L - O_{\min})) ]$$

En donde:

- L : Importe de Licitación
- P<sub>i</sub> : Puntuación del licitador "i"
- O<sub>i</sub> : Oferta del licitador "i"
- O<sub>min</sub> : Oferta más económica

Independientemente de todo lo anterior, las ofertas presentadas podrán ser consideradas en baja temeraria en el siguiente caso:

- A. Las ofertas que estén por debajo del 10% de la media aritmética del importe económico de las ofertas presentadas

**Valoración:**

Importe Licitación: 547.980,00€ + 21.919,20€ IPSI = 569.899,20 €

	<b>SERGLOBIN</b>
Pi = 70 x [ 1 - (Oi - Omin) / (L - Omin) ]	<b>52,00</b>
En donde:	
Puntuación máxima a obtener	52,00
L : Importe de Licitación	569.899,20
Pi : Puntuación del licitador "i"	<b>52,00</b>
Oi : Oferta del Licitador "i"	512.825,04
Omin : Oferta más económica	512.825,04
Baja sobre el precio de licitación	57.074,16

El licitador **SERGLOBIN** presenta oferta económica por **512.825,04€**, por lo que, en aplicación de la fórmula de cálculo establecida en el criterio de valoración, le corresponden **52 puntos**.

**2. Mejora en número de horas para servicios extraordinarios (6%).**

Número de horas ofertadas dentro del contrato para servicios extraordinarios en las condiciones recogidas en el pliego técnico.

Método de valoración:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Se valorará con una puntuación de 0 a 6 al número de horas para servicio extraordinarios ofertado por el licitador.

Las valoraciones se asignarán obteniendo valores por interpolación, correspondiendo un 0 al valor mínimo indicado como referencia en el pliego técnico, que se corresponde con 1200 horas (a razón de 400 horas anuales) y 6 al valor máximo ofertado por los diferentes licitadores, que no podrá superar las 1800 horas (a razón de 600 horas anuales).

A los valores que estén por debajo del mínimo indicado en el pliego técnico se le asignará cero puntos, y a los valores que estén por encima 6 puntos.

Valor Máximo a obtener: 6 puntos

Fórmula a aplicar:

$$P_i = 6 \times [ 1 - (O_i - O_{\max}) / (VR - O_{\max}) ]$$

En donde:

- VR: Valor de Referencia en el Pliego Técnico (1.200 horas)
- Pi: Puntuación del licitador “i”
- Oi: Oferta del licitador “i”
- Omax: Oferta máxima

El licitador **SERGLOBIN** presenta oferta por **1.800 horas**, a razón de 600 horas anuales, por lo que, en aplicación de la fórmula establecida en el criterio de valoración, le corresponden **6 puntos**.

**3. Mejora en importe destinado a promoción y divulgación (2%).**

Importe destinado dentro del contrato a acciones de promoción y divulgación.

Método de valoración:

Se valorará la propuesta del licitador con una puntuación de 0 a 2, en función del importe total ofertado para acciones de divulgación y difusión.

Las valoraciones se asignarán obteniendo valores por interpolación, correspondiendo un 0 al valor mínimo indicado como referencia en el pliego técnico, que se corresponde con 9.000 € (a razón de 3.000 € anuales), y 2 al valor máximo ofertado por los diferentes licitadores que no podrá superar los 12.000 euros (a razón de 4.000 € anuales).

A los valores que estén por debajo del mínimo indicado en el pliego técnico se le asignará cero puntos, y a los valores que estén por encima 2 puntos.

Valor Máximo a obtener: 2 puntos

Fórmula a aplicar:

$$P_i = 2 \times [ 1 - (O_i - O_{\max}) / (VR - O_{\max}) ]$$

En donde:

- VR: Valor de Referencia en el Pliego Técnico (9.000€)
- Pi: Puntuación del licitador “i”

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- Oi: Oferta del licitador “i”
- Omax: Oferta máxima.

El licitador **SERGLOBIN** presenta oferta por **12.000** euros, a razón de 4.000 euros anuales, por lo que, en aplicación de lo establecido en el criterio de valoración, le corresponden **2 puntos**.

### RESUMEN FINAL

De esta forma, el licitador SERGLOBIN, obtiene un total de 60 puntos en esta fase, en base a los **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**:

	%	<b>SERGLOBIN</b>
Oferta económica	52	52,00
Mejora en número de horas para servicios extraordinarios	6	6,00
Mejora en importe destinado a promoción y divulgación	2	2,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>60</b>	<b>60,00</b>

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el informe de aspectos valorables mediante juicios de valor se obtiene la siguiente **PUNTUACIÓN FINAL**:

	%	<b>SERGLOBIN</b>
Criterios valorables mediante Juicios de Valor	40	40,00
Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	60	60,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la **PUNTUACIÓN FINAL** obtenida por el licitador “**SERGLOBIN, S.L.U.**”, en aplicación de los criterios de valoración recogidos en los pliegos de condiciones, en el procedimiento de contratación mayor denominado “**DESARROLLO E IMPULSO DE LA ECONOMIA DIGITAL MEDIANTE LA ADOPCIÓN POR LAS EMPRESAS DE LA TRAMITACION ELECTRONICA PARA SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020**” es la siguiente:

- “**SERGLOBIN, S.L.U.**” (**SERGLOBIN**) **100,00 puntos**

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP

**CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 493101.0 Valor aportado por la mesa: 493101.0 Puntuación: **52.0** Motivo:

- Mejora en importe destinado a promoción y divulgación Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **2.0** Motivo:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- Mejora en número de horas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **6.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 40.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: **100.0**

**22.- Propuesta adjudicación: 190/2018/CMA - Desarrollo e impulso de economía digital mediante adopción por las empresas de tramitación electrónica para sus relaciones con la Admon. de la CAM en el marco del Programa operativo FEDER 2014-2020**

A la vista de la única oferta presentada, la puntuación obtenida y visto informe evacuado y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación del expediente denominado “**DESARROLLO E IMPULSO DE ECONOMÍA DIGITAL MEDIANTE ADOPCIÓN POR LAS EMPRESAS DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PARA SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020**” (EXPEDIENTE 190/2018/CMA), a la empresa CIF: **B52005600 SERGLOBIN SLU**, que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo de TRES (03) AÑOS y en el precio de **cuatrocientos noventa y tres mil ciento un euros (493.101,00 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía de **diecinueve mil setecientos veinticuatro euros con cuatro céntimos (19.724,04 €)**, totalizándose la oferta en **quinientos doce mil ochocientos veinticinco euros con cuatro céntimos (512.825,04 €)**, con el siguiente desglose:

<b>DESGLOSE DE GSTOS POR CONCEPTO</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>3 AÑOS</b>
Servicio de asistencia técnica, que incluye un equipo formado por un mínimo de seis técnicos especialistas con dedicación al proyecto	112.770,00 €	338.310,00 €
Imputación medios materiales	2.600,00 €	7.800,00 €
Bolsa de horas	18.000,00 €	54.000,00 €
Importe de promoción y divulgación	4.000,00 €	12.000,00 €
Otros gastos del proyecto	9.397,00 €	28.191,00 €
Dirección del proyecto	1.600,00 €	4.800,00 €
Beneficio empresarial	16.000,00 €	48.000,00 €
<b>ESTIMACIÓN SIN IMPUESTOS</b>	<b>164.367,00 €</b>	<b>493.101,00€</b>
<b>4% IPSI</b>	<b>6.574,68 €</b>	<b>19.724,04 €</b>
<b>TOTAL (IPSI INCLUIDO)</b>	<b>170.941,68 €</b>	<b>512.825,04 €</b>

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente.

**23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Antes de proceder a la apertura de los sobres se da cuenta a la Mesa de que las empresas que a continuación se relacionan no han subsanado correctamente la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello :

- FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS,S.A
- IMESAPI

Abierto el acto público , se persona en el mismo D. Jose María Nocedal en representación de la empresa HIJOS DE MORNO,S.A, y Dña. Nora Mohamed en representación de la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA,S.L.U

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: B99273369 ANEUM LED SL**, esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **sesenta y ocho mil ciento noventa euros (68.190,00 €)**.

**CIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos euros con nueve céntimos (99.952,09 €)**.

**CIF: A46066791 ETRALUX S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **setenta y un mil doscientos setenta y siete euros con veinticinco céntimos (71.277,25 €)**.

**CIF: A85818797 FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.,** Esta empresa queda **EXCLUIDA** por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo establecido.

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **sesenta y siete mil ochocientos cuatro euros con treinta y ocho céntimos (67.804,38€)**.

**CIF: A28010478 IMESAPI, S.A,** Esta empresa queda **EXCLUIDA** por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo establecido.

**CIF: B65679441 LED QUALITY LUX,S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres euros (57.773,00 €)**.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **setenta y cuatro mil seiscientos euros con seis céntimos (74.600,06 €)**.

**CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **noventa y cinco mil ochocientos seis euros con sesenta y seis céntimos (95.806,66 €)**.

**CIF: B38607594 SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **noventa y dos mil trescientos treinta y seis euros (92.336,00 €)**.

El Director General de Obras Públicas, manifiesta en este acto que hay ofertas presentadas que pueden encontrarse incurso en baja anormal, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan enviar las plicas presentadas a la Dirección General de Obras Públicas, para que informe que empresas se encuentran en presunción de inviabilidad, por haberlas realizado en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de LCSP.

**24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Acto no celebrado, pendiente de informe sobre ofertas realizadas presuntamente en bajas anormal.

**25.- Propuesta adjudicación: 193/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología LED en Melilla la Vieja de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Acto no celebrado, pendiente de informe sobre ofertas realizadas presuntamente en bajas anormal

**26.- Apertura y calificación administrativa: 54/2019/CMA - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS ROSA, S.L. Fecha de presentación: 29 de March de 2019 a las 10:14:45**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS ROSA, S.L.**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2019/CMA - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal**

Abierto el acto público no se persona ningún representante de la única empresa licitadora:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS ROSA, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo de DOS (02) DÍAS (10 y 11 de abril de 2019), y en el precio **treinta mil setecientos euros (30.700,00 €)**, al que corresponde por ipsi la cuantía de **mil doscientos veintiocho euros (1.228,00 €)**, totalizándose la oferta en **treinta y un mil novecientos veintiocho euros (31.928,00 €)**.

Además de la oferta económica, se constata que ya se ha incorporado todos los documentos que se le deberían pedir previo a la adjudicación que se enumeran en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, examinada esta documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente, por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda a realizar la adjudicación.

La oferta presentada se remite a la Dirección General de Cultura y Festejos para que negocie con la única empresa participante en los términos que se indican en la cláusula 11 de PCAP que rige en el expediente.

**28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2019/CMA - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal**

Por error se dio este acto por celebrado en la plataforma, cuando la propuesta de adjudicación queda pendiente de la negociación

**29.- Propuesta adjudicación: 54/2019/CMA - Espectáculo de Manu Sánchez "El buen dictador", días 10 y 11 de Abril en Teatro Kursaal**

Por error se dio este acto por celebrado en la plataforma, cuando la propuesta de adjudicación queda pendiente de la negociación

Terminados los asuntos del orden del día el Asesor Técnico propone la apertura “ fuera del orden del día de los expedientes que a continuación se relacionan, expresando su conformidad todos los miembros asistentes de la mesa con derecho a voto por lo que se procede a lo siguiente:

**30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 150/2018/CMA - Apoyo para auditorias externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorias internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Se da cuenta del informe evacuado por la Directora General de Administraciones Públicas, realizado de acuerdo con los criterios del PCAP que literalmente dice lo siguiente:

**ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL ÚNICO LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**Primero.-** El apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato literalmente establece, en el punto a):

***“a) Criterios evaluables mediante juicios de valor***

<b>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</b>							<b>PONDERACIÓN</b>
<b>OFERTA TÉCNICA</b>							25,00%
<i>Árbol de criterios</i>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
<b>TOTAL</b>							<b>25,00%</b>

(...)

**a) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

*La **Oferta técnica: 25 %**. Se valorará en este criterio el valor técnico de la oferta presentada por los licitadores.*

*En la puntuación que obtendrá cada licitador en este apartado se tendrá en cuenta la estructura y sistematización de la propuesta, claridad, profundidad y detalle de la solución, determinado todo ello a partir de la documentación técnica aportada.*

- *Unidad de medida: puntos.*
- *Sentido: maximizador.*
- *Método de valoración: Se valorarán con una puntuación de:*
  - *0 (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato).*
  - *1-3 (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés).*
  - *4-6 (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta de interés moderado).*

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 7-8 (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta interesante) y
- 9-10 (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como la mejor solución técnica de las propuestas y/u puede considerarse la solución óptima).

Y todo ello en los aspectos que se relacionan a continuación:

1. Estrategia para la ejecución de los trabajos solicitados.
2. Aclaración de la solución técnica haciendo referencia a cada apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Abordar aspectos técnicos por encima de lo exigido por el Pliego.
4. Tareas incluidas en la tipología del servicio a prestar.
5. Descripción del circuito de trabajo y comunicación con la Administración.
6. Justificación de la elección de la solución propuesta frente a otras alternativas similares.

El umbral de saciedad es del 25 %, a razón de la siguiente equivalencia: la obtención del 25%, equivale a la máxima puntuación, por lo que a los 60 puntos máximos obtenibles, aplicándose una regla proporcional directa a la suma de las puntuaciones obtenidas cuando estén por debajo de 60, daría el resultado de puntuación total por este concepto.

$\frac{25 \% \times P.o.}{60}$
--------------------------------

**Aclaración para la aplicación de la nomenclatura de la fórmula:**

P.o. = Puntos obtenidos en la valoración de los conceptos que aparecen en el árbol de criterios.”

**Segundo.-** Habiéndose presentado proposición únicamente por la empresa ÓRBITA NEGOCIOS EN RED SL, se celebra el 7 de marzo del corriente, por parte de la Mesa de Contratación, acto de apertura y examen de documentación **SOBRE B:** “Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, remitiéndose para que, una vez realizado el estudio de la oferta, según el árbol de criterios indicado, elabore un informe en el que se exprese la valoración y evaluación obtenida por el licitador conforme al apartado 20.a) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares transcrito y se lo eleve a la Mesa de contratación.

En lo relativo a la valoración de la **OFERTA TÉCNICA** que se estima que le corresponde a **el único licitador** por cada uno de los seis aspectos establecidos en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la gradación por tramos antes descrita, dentro de las horquillas 0; 1-3; 4-6; 7-8 y 9-10, se puntúan los aspectos anteriormente relacionados conforme aparece en la siguiente tabla:

**1. Estrategia para la ejecución de los trabajos solicitados. (A+B+C)**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Realiza un análisis profundo a través de 21 páginas de la estrategia a desarrollar, aportando una visión agrupada por dependencia orgánica de cada centro o servicio incluido en la certificación o pendientes de incorporar, planteando un canal de comunicación entre el centro/ servicio por Dirección General, la Jefatura del Negociado de Calidad de la DGAP y el coordinador técnico de la empresa, reforzada con el planteamiento que plasma la UNE-EN ISO 9001:2015, basado en el Ciclo de Demming (Plan-Do-Check- Act.), lo que permite disponer de la información clave del Sistema de Gestión en tiempo y forma para el correcto funcionamiento operativo del ciclo. Asimismo, propone la incorporación de la figura del Auxiliar de Calidad como soporte y apoyo a las intervenciones técnicas y el desarrollo de la herramienta informática AGEDA, detallando de forma pormenorizada en los apartados A, B y C y subapartados del PPT, con llamadas a otros puntos de la oferta técnica donde se profundiza en cada uno de los aspectos, exponiendo de forma óptima la estrategia a desarrollar.

**VALORACIÓN DE ESTE APARTADO: 10**

## **2. Aclaración de la solución técnica haciendo referencia a cada apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas**

La empresa proponente aborda todos y cada uno de los apartados del PPT, dedicando 47 páginas al desarrollo de forma amplia y detallada de cada uno de sus aspectos, aportando y justificando la solución técnica que ofrecen y reflejando a través de referencias cruzadas a otros apartados de la oferta un desarrollo incluso superior de cada una de ellas.

Tal solución técnica expresa, sin lagunas el desarrollo de la ejecución del contrato de forma óptima.

**VALORACIÓN DE ESTE APARTADO: 10**

## **3. Abordar aspectos técnicos por encima de lo exigido por el Pliego**

Se estima correcto el examen de este apartado. Resulta especialmente interesante la introducción del desarrollo informático para herramienta AGEDA 2.0., con el aseguramiento y refuerzo de los procesos de comunicación y reporte, la mejora que supone para las labores de comunicación y coordinación la introducción de la figura del Auxiliar de Calidad, la puesta a disposición de formación específica sobre la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 en modalidad a distancia (e-learning), la posibilidad de implantaciones específicas de modelos normalizados, alternativos y complementarios al modelo UNE-EN ISO 9001:2015, en servicios que así lo demanden y las mejoras en Herramienta Informática de Seguimiento del SGC.

**VALORACIÓN DE ESTE APARTADO: 8**

## **4. Tareas incluidas en la tipología del servicio a prestar. (A+B+C)**

El licitador desgrana paso a paso cada uno de los servicios incluidos en los apartados A, B y C del PPT, con identificación de tareas conforme a la Norma, definiendo y concretando cada uno de los pasos, con adaptación a los requisitos de la Norma 2015. Destacamos la introducción de mecanismos de evaluación del desempeño y la integración de todo el SGC en entorno informático.

**VALORACIÓN DE ESTE APARTADO: 9**

## **5. Descripción del circuito de trabajo y comunicación con la Administración**

Se propone un procedimiento de comunicación acorde con las exigencias del PPT, cabe destacar el interés mostrado por la empresa en la utilización de planteamientos muy similares al que posee MyTao, lo que permitirá su traslado desde cada centro o servicio a dicho entorno electrónico a nivel CAM, como soporte del circuito de información y trabajo. También es de valorar la importancia de la

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

figura del Auxiliar de Calidad para el reporte de datos. Entendemos que la solución ofrecida es óptima.

**VALORACIÓN DE ESTE APARTADO: 10**

**6. Justificación de la elección de la solución propuesta frente a otras alternativas similares**

Se observa en la oferta técnica presentada el respeto a la política de ofrecer un servicio conforme a las necesidades específicas del SGC de la CAM, introduciendo aspectos innovadores acordes con la reciente incorporación en nuestra Administración de las nuevas tecnologías y la consecución del objetivo del papel cero. Se desprende, no sólo en este apartado de la oferta técnica, sino en la exposición de todos los puntos abordados un verdadero interés por parte del licitador en prestar un servicio más transparente, trazable y eficiente, más allá del mero cumplimiento de mínimos exigidos por la Norma.

**VALORACIÓN DE ESTE APARTADO: 10**

De la puntuación precedente se obtienen los siguientes resultados para la **empresa ÓRBITA NEGOCIOS EN RED SL**:

<b>VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA (SOBRE B)</b>											
<b>PRESENTADA POR ÓRBITA NEGOCIOS EN RED SL</b>											
<b>OFERTA TÉCNICA SOBRE B)</b>	<b>No trata, etc.</b>	<b>Poco detalle escaso interés</b>			<b>Correcta interés moderado</b>			<b>Correcta interesa</b>		<b>Mejor y/u óptima</b>	
<b>APARTADOS VALORABLES EN LA OFERTA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>1. Estrategia para la ejecución de los trabajos solicitados. (A+B+C)</b>											X
<b>2. Aclaración de la solución técnica haciendo referencia a cada apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas.</b>											X
<b>3. Abordar aspectos técnicos por encima de lo exigido por el Pliego.</b>									X		
<b>4. Tareas incluidas en la tipología del servicio a prestar. (A+B+C)</b>										X	

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

<b>5. Descripción del circuito de trabajo y comunicación con la Administración.</b>												X	
<b>6. Justificación de la elección de la solución propuesta frente a otras alternativas similares.</b>												X	<b>TOTAL</b>
<b>SUMATORIO DE PUNTOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	9,00	40,00	<b>57,00</b>
<b>VALORACIONES FÓRMULA</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,33	3,75	16,67	<b>23,75</b>

A los puntos obtenidos, siendo de 0 a 10 en cada uno de los 6 apartados (siendo el máximo total 60 puntos) se le ha aplicado, conforme al Anexo I al PCAP la siguiente fórmula:

$$\frac{25 \% \times P.o.}{60}$$

**P.o.** = Puntos obtenidos en la valoración de los conceptos que aparecen en el árbol de criterios.

Siendo el resultado final para el licitador **ÓRBITA NEGOCIOS EN RED SL**, el siguiente:

<b>ÓRBITA NEGOCIOS EN RED SL</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>VALORACIÓN OBTENIDA OFERTA TÉCNICA</b>	<b>57,00</b>	<b>23,75%</b>

A la vista del informe emitido las empresas obtienen las siguientes puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: b52030517 ÓRBITA NEGOCIOS EN RED, SL:**

- Oferta técnica Puntuación: **23.75** Motivo:

**31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 150/2018/CMA - Apoyo para auditorías externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorías internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Abierto el acto público no se persona ningún representante de la única empresa licitadora

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: b52030517 ÓRBITA NEGOCIOS EN RED, SL**, Esta sociedad se ofrece a realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo de DOS (02) AÑOS y en el precio de **sesenta mil ciento sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (60.161,84 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**dos mil cuatrocientos seis con cuarenta y siete céntimos (2.406,47 €), totalizándose la oferta en sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con treinta y un céntimos (62.568,31 €)**

La Directora General de Administraciones Públicas , solicita a la Mesa poder evaluar la oferta económica en este momento, siendo aceptada por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, por lo que se procede a su correspondiente evaluación.

**32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 150/2018/CMA - Apoyo para auditorías externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorías internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Valorada las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: b52030517 ÓRBITA NEGOCIOS EN RED, SL:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 60161.84 Valor aportado por la mesa: 60161.84 Puntuación: **60.0** Motivo:

- Experiencia profesional del personal Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **15.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: b52030517 ÓRBITA NEGOCIOS EN RED, SL Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 23.75

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: **98.75**

**33.- Propuesta adjudicación: 150/2018/CMA - Apoyo para auditorías externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la norma UNE en ISO 9001:2015, auditorías internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla**

A la vista de la oferta presentada y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “**APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**” ( Expediente 150/2018/CMA) a la empresa CIF: **b52030517 ÓRBITA NEGOCIOS EN RED, SL**, que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el plazo de DOS (02) AÑOS, y en el precio de **sesenta mil ciento**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (60.161,84 €)**, al que corresponde por ipsi la cantidad de **dos mil cuatrocientos seis con cuarenta y siete céntimos (2.406,47 €)**, totalizándose la oferta en **sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con treinta y un céntimos (62.568,31€)**, por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con todos los criterios bases para la adjudicación establecido en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la carta de pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del pliego que rige en el expediente.

### **34.- Requerimiento Documentación exp. 37/2019/CMA Violencia de Género**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa CLECE,S.A.. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO PARA LA COEDUCACIÓN SOCIAL INTEGRAL (PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN) EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (expediente 37/2019/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de marzo del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

Siendo las doce horas y seis minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta, que firma la Sra. Presidenta de la mesa, conmigo, la Secretaria que certifico

La Operadora Administrativa de  
Hacienda

La Consejera de  
Hacienda

5 de Abril de 2019  
C.S.V.:12433050501205376334

5 de Abril de 2019  
C.S.V.:12433050501205376334